

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal y al Directorio de la Empresa Municipal de Aguas Varillenses a otorgarse recíprocamente asistencias económicas hasta la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), cuya restitución deberá efectuarse dentro del plazo máximo de seis meses.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ORDENANZA N° 73/2007

FECHA DE SANCIÓN: 12/09/2007

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2007 .

